

Por qué ser Juez en el Perú

Juan Monroy Gálvez

Profesor de Derecho Procesal Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

«Amo al juez porque me siento hecho de su misma carne; lo respeto porque siento que vale, potencialmente al menos, el doble que yo, abogado.»
Piero Calamandrei.

I. INTRODUCCIÓN.

El relativo interés que podría despertar el presente artículo probablemente se deba a que la versión opuesta de su nombre (**Por qué no ser juez en el Perú**) tiene tal contundencia y diversidad de argumentos, que sería tautológico intentar su demostración. Quiero decir que serían «inagotables» las razones para no ser juez en nuestro país. Sin embargo, vivo convencido de que esta imagen deteriorada del juez nacional es consecuencia de un análisis errado de la institución judicial, específicamente de su importancia social. Asimismo, no es posible dejar de mencionar la lamentable pero significativa importancia que ha tenido la conducta de nuestros sucesivos gobiernos para promover una imagen peyorativa del servicio de justicia nacional.

Durante el presente siglo, hemos acumulado un inventario de agravios sobre la función judicial que, en estricto, sólo consiste en un recuento de truculencias que los medios de comunicación masiva se han encargado de publicitar. En cuánto puede haber colaborado el Estado a producir este desprestigio de quien debería ser su principal funcionario es un dato real del que sólo falta precisar el porcentaje. Si el fin del Estado es la obtención del bienestar general de su comunidad, ninguno de los proyectos nacionales de nuestros gobiernos republicanos ha comprendido la trascendente cuota que la existencia de un servicio de justicia eficaz aporta a la búsqueda de ese prospectivo **bienestar general**.

Por otro lado, una deficiente formación cultural básica -me refiero al fracaso de la educación formal, esa vieja y gorda vaca sagrada como la llama Ivan Illich- ha determinado que el ciudadano peruano común de este siglo, no haya percibido que el juez y su futuro son tan importantes para él, sus derechos y su libertad, como el aire que respira. Cualquier joven peruano de

veinte años debe haber cantado nuestro himno patrio no menos de un centenar de veces -ésa es parte de su formación cívica tradicional-; sin embargo, es incapaz de percibir que la posibilidad de que la primera frase del himno («Somos libres...») se concrete depende de que contemos con un juez independiente, especializado, bien remunerado. ¿Qué puede esperarse de un «sistema educativo» que enseña a memorizar el poema prescindiendo de su significado?

En síntesis, el juez nacional es para el común de los peruanos lo que el interés de los ganapanes y corruptos -en ejercicio de alguna cuota de poder- quieren que sea. Un sistema social, por más injusto y desprovisto de valores que esté, se puede mantener intacto si se margina y maltrata a las instituciones que deben ser portaestandartes del cambio. Esta afirmación tal vez explique la paupérrima situación del Poder Judicial nacional. Por lo demás, la única revolución que un sistema democrático puede legitimar, es aquella que discurre en el cauce que le provee un Derecho y un sistema judicial idóneos.

Lo que sigue es simplemente el relato de un breve episodio familiar. Ni siquiera sé si hago bien en compartirlo, a pesar de lo cual he decidido hacerlo porque no habrá autor que pueda presumir que su mensaje llegará al lector tal como él lo ha previsto. Una vez que un papel que contiene una idea empieza a circular, el mensaje deja de ser de quien lo escribió, ni siquiera pertenece a esa entelequia llamada **público lector**. Creo que pasa a ser propiedad del sujeto concreto que en un momento histórico determinado se apropia de él y le da el contenido que su universo particular le informa. Por eso amigo, haga con estas líneas lo que quiera. Puede relegarlas al olvido inmediato y total, o -si es usted estudiante o abogado- de pronto pensar, a partir de ellas, que bien vale la pena ser juez en el Perú.

II. RELATO DE UN EPISODIO FAMILIAR.

Hacia 1987 cometí la irresponsabilidad de publicar un libro ⁽¹⁾. Felizmente, y lo digo liberado de culpa y con mucho alivio, se agotó muy pronto. Definitivamente hoy no suscribiría buena parte de lo que allí expresé, pero eso ahora no es importante. La dedicatoria de ese libro da inicio a este relato, ella dice: «**A Juan José, futuro abogado si Dios quiere**». Fue para mi hijo mayor, y cuando la redacté él tenía diez años.

Confieso ahora que la dedicatoria no sólo guarda una promesa personal. Por aquella fecha tenía claro que el problema del servicio de justicia de mi país es lo suficientemente grave y complejo, como para considerar que sólo el encadenamiento de varias generaciones empeñadas en su reforma, puede producir el resultado anhelado. Quería expresar con ella un acto de fe personal y a la vez colectivo: sólo dando la mano al que empieza recién y enseñándole que esa misma actitud merece quien le sigue, se puede acabar con la crisis de nuestro sistema judicial. En síntesis: debemos sembrar el árbol de la justicia con la absoluta conciencia de que no lo veremos dar frutos.

Esta pequeña constatación parece ser la muralla que separa la esperanza de la utopía o, lo que es lo mismo, al científico del político, por lo menos en sede nacional. Más allá de la autenticidad de su interés por el destino del país, nuestros políticos -imagino que como los de cualquier lugar- están obligados a producir resultados, por lo menos durante el período en que han sido elegidos. A veces de tales actos depende su reelección o permanencia en el escenario que les fascina. Lamentablemente, los problemas nacionales trascendentes -la crisis judicial sin duda lo es- se resienten con los tratamientos tópicos. Es más, muchas veces estos bálsamos epidérmicos terminan siendo encubridores de las verdaderas causas de la crisis, con lo cual ésta se profundiza aunque superficialmente parece solucionada. No es aventurado afirmar que una considerable parte del problema judicial tiene su origen en numerosas e inútiles reformas estéticas.

En 1993, seis años después, Juani tenía diecisiete años y concluida su educación secundaria postuló a la universidad, concretamente a mi universidad. Cuando digo «mía» me refiero a aquélla con la cual cada graduado mantiene una relación tan especial y profunda que, para no tener que definirla, la encubre con una expresión latina (*alma mater*) que dice más de lo que quisiéramos y probablemente menos de lo que sentimos.

Una vez que ingresó a la Universidad Católica, me anunció que había decidido estudiar Derecho, lo que produjo en casa una inyección de fe y esperanza realmente extraordinaria. No tengo claro el mes, pero sí recuerdo el momento. Estábamos almorzando -es decir, viviendo uno de los pocos momentos que la actividad profesional y la vida universitaria ceden su vertiginosa y neurótica exigencia, y permiten a un padre y a su hijo regalarse sus cuitas- cuando de pronto y simplemente dijo: «**quiero ser juez**».

Debo admitir que todo fue tan rápido que mi entumecimiento no sólo era mental, sino también físico. Haciendo abstracción de la relación paterna (si es que esto fuese posible), percibí en él un entusiasmo tan natural que me obligó a ser cuidadoso en lo que dijera. ¿Debía incentivar o destruir su anhelo? Notaba en Juani una fe inmensa en el destino que había escogido, y no podía dejar de reconocer que su fe era la mía en una sociedad distinta, pero el dilema continuaba. ¿Lo terminaba de contagiar con mi militancia o escondía mi sueño para que su entusiasmo se diluyera? Había razones para cualquiera de las dos opciones. «Dios mío», decía entre mí, «lo que pudo ser demasiado bueno está siendo demasiado castigo».

Entonces decidí que tenía que decirle la verdad sobre el juez peruano, en estricto, mi verdad, que es a todo lo que se puede aspirar en temas como éste.

Lo que sigue es un recuento de un inventario sincero y dramático de esa conversación. Tal vez algunos datos los haya devorado el olvido, pero no importa, la memoria es sabia, guarda lo que sirve y desecha lo inútil.

III. DESCRIPCIÓN DE UN JUEZ PERUANO.

A) Durante toda la etapa republicana de este país querido, que en cada rasgo esencial de su dramática existencia suele superar los límites de lo imaginable, se repite un triángulo de miseria, olvido y marginación, construido por sus gobernantes sobre la base de un proceso histórico excepcional: **una constante negligencia que por lo eficaz, parecería haber sido estudiada o convenida**. Este triángulo tiene en sus vértices al profesor de escuela fiscal, al médico del servicio de salud estatal y al juez.

Nuestros gobernantes siempre han tenido debilidades específicas, inclinaciones hacia un objetivo concreto. En el siglo pasado, por ejemplo, hubo quien jugó el destino del país a la expansión del ferrocarril; más adelante, alguien enloqueció por las carreteras. Ya

(1) MONROY GÁLVEZ, Juan. Temas de proceso civil. Editorial Studium S.A. Lima, 1987.

en tiempos más cercanos, los intereses variaron, y el gobernante empezó a jugar con el sueño de «su» tren eléctrico, cargado con la solución de los problemas económicos de las diez próximas generaciones de su familia. Ahora último, se entrega computadoras en las escuelas, aunque éstas funcionen en local arrendado y no tengan fluido eléctrico. Desgraciadamente, el valor **Justicia** nunca ha sido el preferido de nadie.

Le dije a Juani que este desencuentro de los gobernantes con el servicio de justicia no es casual. Como resolver conflictos en un grupo humano es una manifestación suprema de ejercicio del poder, durante miles de años de evolución cultural, tal encargo fue cumplido directamente por el poder central. Así, recuerden al Rey Salomón resolviendo una disputa de maternidad. Esto ha sido así desde el jefe del clan al presidente elegido democráticamente. Con el tiempo, la extensión territorial y la masificación del grupo, obligaron al jefe a descentralizar la función de resolver conflictos, muy a su pesar. Desde entonces, la historia del servicio de justicia está impregnada de la lucha del poder central por recuperar el control de la actividad judicial y la respuesta de los jueces por concretar su independencia.

A punto de concluir el siglo XX es evidente que el **instinto de control judicial** permanece intacto. Podemos admitir que los instrumentos del «jefe» para controlar el servicio de justicia se han vuelto más sutiles, digamos que el poder se ha sofisticado, pero insiste en su táctica de copamiento por la misma razón que un zorro caza y devora gallinas: porque es un hecho natural.

A continuación le describí las «sutilezas» del poderoso destinadas a hacer efectivo el control sobre el Poder Judicial, tal vez conocerlas puede convertirse en el punto de partida para acabar con ellas.

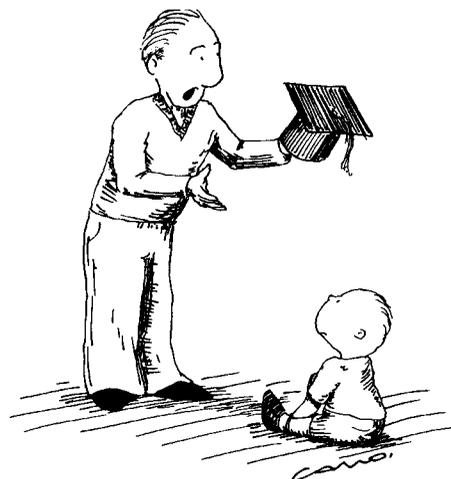
B) Juani al principio no me creyó, por eso tuve que insistir en afirmarle que era bastante probable que cuando ejerciera la judicatura, el local donde esto ocurriera fuese arrendado, por lo que sería perfectamente factible que alguna vez pudiera ser «lanzado», como decimos en la jerga forense cuando una persona es sacada a la fuerza de la casa que ocupa, en ejecución de una sentencia.

La idea de quedar con sus expedientes en la calle no lo afectó, me dijo que tal hecho no le importaba. «Entonces supongo», le retruqué, «tampoco te va a importar que los útiles de tu escritorio los vas a tener que comprar con tu sueldo, tanto como los documentos necesarios para estar informado». Hoy, más de la mitad de los jueces peruanos reciben tardíamente –si la reciben– información sobre las nuevas disposiciones legales que el Estado, su **representado**, emite. Así todas las sofisticadas teorías que giran alrededor del conocimiento jurídico privado del juez –que éste conoce el

Derecho (*iura novit curia*), por ejemplo– sucumben ante la aplastante realidad.

En definitiva, ni siquiera al Estado le interesa que su órgano encargado específicamente de hacer eficaz el Derecho que produce, esté enterado de su contenido, en otras palabras, el juez del Perú profundo está condenado a hacer efectiva una norma que de pronto ya ha sido derogada. No sería extraño que luego de expedir tal decisión, se interpusiese una queja contra su conducta funcional que concluya con su separación del cargo. Es posible que un juez peruano pueda ser separado de su cargo por desconocer una norma que al Estado no le ha interesado que conozca.

Aunque se trate de una conclusión depredadora, tarde o temprano el juez nacional debe admitir que es para el Estado –por cierto, desde su pobre perspectiva– sólo un gasto sin retorno, de tal suerte que será mejor juez quien menos cueste.



C) En pleno auge de la informática, no debe haber grupo humano persiguiendo un determinado objetivo que no haya elevado a niveles óptimos su organización. Toda empresa elige el personal idóneo –en número y calidad–, los horarios más adecuados, la infraestructura más apropiada y otros factores que aseguren su eficaz desempeño. El Poder Judicial nuestro, le decía a Juani, se rige en considerable parte de su actividad interna, entre otras normas, por un reglamento que data de 1854 (!). Por lo demás, tan anacrónica vigencia no es producto del azar, el conservadurismo que expresa el ejemplo es consecuencia de una concepción reaccionaria del servicio de justicia. Esta consiste en considerar la actividad judicial como un complemento del sistema jurídico, que a su vez tiene por encargo asegurar la permanencia e invariabilidad del sistema social.

La consecuencia de esta organización medieval es la existencia de un trabajo caótico, arbitrario, endemoniado. Así, debe ser muy raro el juez para quien el fin de semana sea de descanso, simplemente tales días pueden definirse como aquéllos a los que el juez se dedica a seguir realizando su función sin interrupciones. Como casi nadie lo perturba (es que tiene hijos también), en esos días elabora las sentencias. Le decía a Juani que cuando fuera juez y estuviera casado, en su mesa o en su cama siempre iba a ver alguien más que su cónyuge: el expediente. Éste es un dato dramático, pero sin duda verdadero.

“ ... la única revolución que un sistema democrático puede legitimar, es aquella que discurre en el cauce que le provee un Derecho y un sistema judicial idóneos ”

D) San Francisco dijo una vez que **no es más rico quien más tiene, sino el que menos necesita**. «Esta sólida verdad», le decía a Juani, «vas a tener que internalizarla porque es esencial para que, además de ser juez, seas feliz. Si alguien te dijera que por lo menos las necesidades básicas y aspiraciones mínimas de un padre de familia en el plano económico pueden satisfacerse con el sueldo de juez, te miente». Cuando pidió un fundamento de mi afirmación, le di un ejemplo: «Todos sabemos que la educación estatal [acuérdense del triángulo de la miseria] es deficiente, lo que se hace más evidente en su cotejo con la privada; sin embargo, si un juez logra tener a su hijo en un colegio privado es porque su cónyuge trabaja o porque ha conseguido, a partir de un negocio que desarrolló previamente a su ingreso a la judicatura, contar con un ahorro que le permite solventar tal “lujo”».

Como alguna vez Juani me mostró su interés por iniciar una aventura empresarial, le dije que éste era el momento de hacerlo, porque cuando sea juez tal posibilidad le estaría vedada. La Constitución -la norma más importante de un Estado- le concede al juez como posibilidad de ingreso adicional sólo lo que per-

cibiría por la enseñanza, pero como ésta se encuentra remunerada en niveles tan ridículos como la judicatura, resulta que la Carta Magna condena al juez nacional a que pueda recibir, en el mejor de los casos, dos propinas. Sin embargo, a efectos de evitar una injusticia, la Constitución prescribe también que la remuneración del juez debe ser la suficiente para asegurarle «(...) un nivel de vida digno de su misión y jerarquía».

Como se nota, la Constitución es impecable en la materia. Sin embargo, la prohibición de tener otro ingreso se cumple escrupulosamente, aunque no de la manera inexorable como se incumple la norma referida a la calidad de la remuneración citada al final del párrafo anterior.

E) Un sistema jurídico, como se sabe, es fundamentalmente un sistema de conductas diseñadas para ser cumplidas de manera más o menos espontánea por la comunidad. Cuando las normas así previstas son incumplidas, es necesario que quien se perjudica con tal acto, exija su cumplimiento forzado. Como esta exigencia no puede ser realizada privadamente porque retornaría la vigencia de la ley de la selva, el afectado debe recurrir a un juez para que luego de verificar lo ocurrido resuelva lo conveniente, que bien podría ser ordenar imperativamente la ejecución de lo previsto por la norma.

Sin embargo, «el asunto de decidir quién tiene la razón [¿hubo incumplimiento?]», le decía a Juani, «tiene un considerable grado de dificultad». Así, casi no habrá proceso en el que las partes que contienden no afirmen categóricamente que tienen la razón. De hecho, para las partes «tener la razón» es más importante que advertir si su posición es justa. Pero como el principio de no contradicción, vieja conquista del pensamiento humano, nos enseña que un hecho no puede ser y no ser al mismo tiempo, no es aventurado sostener que por lo menos la mitad de todo lo que se afirma y «prueba» en un proceso es falso.

Descubrir quién ha dicho la verdad, constituye -ni más ni menos- la esencia de juzgar. «Si bien los elementos más valiosos con los que vas a contar para cumplir tu función -le dije- serán tu cultura jurídica y tu experiencia, jamás olvides que la justicia es intuitiva. Esto último significa que si estás concentrado en tu actividad, es bastante probable que la decisión que vayas a tomar en cada caso se anticipará a su fundamentación jurídica. Sin embargo, procura tener en cuenta que a pesar de todas las precauciones que tomes, no serán pocas las veces en que la discusión jurídica refleje percepciones que no son verdaderas. Lo que ocurre es que la justicia, después de todo, es veleidosa, puede estar presente en una persona vestida lujosamente o en otra de traje raído. Ser pobre no es siempre una virtud, como tampoco ser rico es una presunción de culpa».

«Por otro lado», le seguía contando a Juani, «si así de huidiza es la justicia, no esperes otra cosa de su referente científico, o sea del Derecho. Éste suele ser contradictorio, tanto como la vida. Así un día estudiarás el llamado Derecho de Familia, que contiene el análisis jurídico de las instituciones referidas a la célula básica de la sociedad. Cotejando tal derecho desde las ópticas del ciudadano común y del juez, que reposan en ti, advertirás un día que el Derecho de Familia es absolutamente inútil mientras la armonía familiar es plena, pero lamentablemente se torna imprescindible cuando la familia se desvanece, o por lo menos cuando la relación familiar se complica».

F) «Por otro lado, no te sorprendas» –le dije– «si durante la dirección de un proceso empiezas a descubrir niveles de miseria humana que jamás imaginaste. ¿Podrás creer que hay hijos que tramitan la declaración de interdicción de su madre para disponer ya de la herencia futura? Pues, no es extraño. Tampoco lo es que un padre niegue absolutamente cualquier relación con la madre de su hijo, a efectos de «evitar» los efectos jurídicos de su paternidad, a pesar de la prueba contundente en su contra y por cierto, sin importarle los efectos que su conducta producirá para siempre en el hijo que niega.

Como el objetivo de las partes en el proceso será que les des la razón, casi siempre una de ellas acabará descontenta. No te extrañe que aquel colega que días atrás te saludó, una vez que pierda el caso cubra su ignorancia ante su cliente afirmando que te vendiste. Juani, el foro está lleno de ganapanes del derecho, los que al carecer de ideales se prostituyen fácilmente.

Como si lo dicho fuera poco, te anuncio una expresión antológica de lo peor: alguna vez alguien creará que tienes precio y te hará una propuesta indecente. Ahora sí te doy un consejo concreto: mételo preso en el acto, denúncialo ante el Ministerio Público y ante el Colegio de Abogados. Cuando en el foro sepan que así te comportas te respetarán, pero apenas puedan y siempre a tus espaldas, dirán de ti: es un loco. No sé si te importe, pero, en lo que a mí respecta, te contaré que ése es el apodo con que los guardianes de la mediocridad y de la rutina se refieren a mis tres ídolos: Cristo, el Che y la Madre Teresa».

G) «Otro ejemplar respecto del cual debes estar atento es tu colega juez, sobre todo si es superior. Alguna vez uno de ellos te visitará para sugerirte un resultado, escúchalo, después de todo a los discursos necios te deberás acostumbrar. Sin embargo, al momento de decidir, hazlo como corresponda. Jamás te sometas a tales exigencias, pero tampoco fomentes fricciones entre tus colegas. Hasta donde sea posible trata de integrarlos. Lamentablemente una carrera ju-

dicial diseñada de modo patológico los ha convertido en enemigos en competencia. Puede parecer extraño, pero no sería raro que dicha carrera judicial sea alguna fórmula de control que el poder central ejerce sobre los jueces. Te cuento que en Inglaterra no hay carrera judicial, y no existe lugar en la tierra en donde el juez sea más respetado. La auténtica integración de los jueces nacionales debe ser una conquista por la que debes luchar».

H) «He dejado para el último a la especie más nociva de la plaga de visitantes que llegarán a tu despacho. Me refiero a un representante de la clase política, sobre todo si además es miembro del partido en el gobierno y de la mayoría parlamentaria. Con más o menos disfuerzo acabará pidiéndote “un favorcito”. Una vez más, te pido no le des importancia, resuelve como corresponde. No te olvides de que en un Estado de Derecho tu eres el auténtico Poder. Después de todo, para llegar al juzgado has debido aprobar tus estudios de abogado y luego los de la Academia de la Magistratura. Para ser congresista, en cambio, los caminos son menos complicados. Así, por ejemplo, algunas veces todo lo que se necesita es mostrar un número en la nalga».

Luego de concluir el relato me sentí mejor, comprendí que había cumplido con el deber precautorio del amigo. Casi para terminar se me ocurrió contarle una de las anécdotas más dramáticas que haya vivido. De visita en el despacho de una jueza amiga, la encontré nerviosa y apenada. Se lamentaba de haberse dado cuenta –de manera dramática– cómo ella y su esposo se habían entregado a sus ocupaciones –tan importantes para la economía familiar– de forma tan intensa que habían descuidado sus deberes familiares. Me contó entre sollozos que el día anterior a mi visita, la profesora de su hija de cuatro años la había citado con urgencia y en la reunión le contó que su hija, luego de relatarle que se sentía muy sola, le preguntó si se podía... **desnacer.**

Entonces, le dije a Juani, «lo que vayas a elegir te pertenece, pero si decides ser juez, estás escogiendo una vida dura e incomprensible. A pesar de ello, no me queda otra cosa que pedirle a Dios que optes correctamente, es decir, ojalá seas juez. Si me pidieras elegir razones para ello, te daría las siguientes:

1. Como abogado es imposible ser algo mejor. Si alguna vez litigas, advertirás que los abogados actuamos intentado persuadir a un juez de la existencia de una verdad que conocemos a medias, pues la otra, aquella que nos desfavorece ni siquiera la conocemos o la callamos. Tú, en cambio, sabrás del caso todo aquello que consideres debas saber para resolverlo como corresponde. Si como piensas actúas, serás íntegro en la búsqueda de la decisión justa.

2. El juez peruano vive un ostensible proceso de

deterioro social, la comunidad no confía en él, de hecho no lo siente suyo. Los abogados, y me apena decirlo, no sólo no hemos ayudado a rescatar la importancia del juez, sino hemos venido lucrando a costa de su mala imagen. Cuando perdemos un caso, nos es fácil justificar ante el cliente tal resultado en el hecho de que el juez «se vendió». Es un acto ruin pero eficaz en una sociedad que le ha puesto precio a todo, que considera a la dignidad un bien del mercado. Por eso, lo tuyo será un gran reto, deberás recuperar una confianza que no perdiste; reivindicar un lugar que no extraviaste. Tendrás toda la vida para aprender que el respeto y el honor no se heredan ni se merecen: se ganan.

3. Finalmente, hijo querido, debes ser juez porque juzgar es un acto divino. No hay actuación profesional que puede acercarte más al Maestro, de hecho cada decisión que expidas será una ofrenda a su grandeza.

Y ahora sí, para terminar, quiero prestarte una oración. Cuando se acabe el día y llegues a casa a descansar, agradécele al Pastor lo vivido, todo es de él, tú lo sabes. Luego, no dejes de hacerle este pedido: ruégale que jamás permita que la injusticia no te duela, porque sin ese sentimiento no vale la pena vivir. Sólo te presto la oración porque la necesito diariamente para seguir viviendo». ✠